

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 017.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Los Alcaldes Presidentes de esta provincia de mi mando, en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento provisional de Movilización Militar del Ejército, de 7 de abril de 1932, harán saber, en término de quince días y por todos los medios posibles a su alcance, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles, que antes del día 15 de diciembre deben presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo en las listas del Censo correspondiente aquellos que les pertenezcan; advirtiéndoles que incurrirán en sanción si no realizan la inscripción en tiempo ordenado. Los impresos modelos A, B y C, que la Zona de Reclutamiento ha remitido a todos los Ayuntamientos de la provincia, serán enviados, una vez rellenados, al referido Organismo Militar, incurriendo, de no hacerlo en los plazos y condiciones que la referida disposición establece, en la responsabilidad por ella mencionada.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—4752)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar el derribo con aprovechamiento de los materiales del Matadero municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle del Marqués de Viana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 22.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.000 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contra-

to, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 23 de diciembre de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Ventas, correspondientes a las Zonas segunda y tercera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en el plazo que se indica en las condiciones 12 y 6 de los pliegos facultativo y administrativo, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.  
El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo del

Matadero municipal de Chamartín de la Rosa».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo con aprovechamiento de los materiales del Matadero municipal de Chamartín de la Rosa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con ... tanto por 100—en letra—sobre el tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas—en letra.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)  
(O.—14.872)

## Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid

CIRCULAR

Estableciendo normas sobre el trámite a seguir para solicitar licencias por enfermedad

«Habiéndose establecido por Orden ministerial del 1 de julio anterior («Boletín Oficial» del 1 de agosto) las normas para que los Maestros y Maestras sustituidos por enfermedad o alumbramiento perciban la totalidad de sus haberes (en ejecución de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto y 88—párrafo segundo—de la Ley), queda resuelto el angustioso problema creado a aquellos Maestros que, estando enfermos, se veían obligados a sostener al Maestro sustituto con cargo a su sueldo; pero precisamente por el fondo de justicia que prevalece en esta disposición, debe evitarse que, en determinados casos, pueda inducir a una interpretación abusiva de la misma, con detrimento para quienes encontrándose realmente enfermos no pudieran disfrutar de este beneficio, por haberse agotado el crédito destinado por el Ministerio para esta atención.

Interesando vivamente a esta Presidencia la máxima elevación de la moral profesional del Magisterio y el fomento de su amor al servicio, requiere una vez más la colaboración de las Juntas muni-

cipales para que la Escuela no se encuentre desatendida en ningún caso. Para ello recuerda a la Comisión provincial y a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales la obligación en que se encuentran de hacer cumplir en todos sus términos los artículos 96 al 111 del Estatuto del Magisterio y muy especialmente los 97 y 101 (que a continuación se insertan), respecto a los particulares de que ha de constar el certificado expedido por el Médico de Asistencia Pública de la localidad y respecto a su trámite por la Junta municipal. Para los Maestros de la capital habrá, además de informar en el mismo sentido, el Inspector Médico Escolar correspondiente.

Este Gobierno muestra a la clase médica su reconocimiento por la prestación del servicio que se le exige, no dudando de su sincera colaboración.»

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de Educación.

### Artículo 97 del Estatuto del Magisterio

«La enfermedad que se padezca habrá de acreditarse por medio de certificado médico oficial, expedido por uno cualquiera de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria del término desde el que se eleva la petición de licencia. La circunstancia de ostentar dicho cargo se hará constar expresamente en el certificado médico.

En dicho documento se precisará por el facultativo con toda claridad:

- 1.º La enfermedad que se padezca.
- 2.º Su duración aproximada; y
- 3.º La necesidad ineludible de la concesión de licencia por no poderse simultanear los cuidados que aquélla requiere con la prestación de las tareas oficiales.

No surtirá efecto el certificado que carezca de uno cualquiera de estos requisitos.

Cualquier falsedad que en los mismos se compruebe será objeto, con el máximo rigor, de las sanciones gubernativas y criminales a que hubiere lugar.»

### Artículo 101 del Estatuto del Magisterio

«El expediente de licencia - instancia, certificado médico y, en su caso, el documento exigido en el artículo 96, se cursará a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia a que pertenezca la Escuela de la que el Maestro es titular, por conducto de la Comisión Permanente de la Junta municipal de la localidad en que se encuentre el Maestro al solicitar.

El mismo día en que tenga entrada oficial en aquel Centro se enviará a la Inspección, si estuviere en condiciones de tramitación, o, en caso contrario, será devuelto al interesado para que subsane las faltas que contenga. Este



servicio será considerado preferente a todos los demás.

El informe de la Inspección se evaluará dentro del mismo día de la recepción del expediente y con la misma fecha ha de ser remitido a la Delegación Administrativa, la cual, dentro de las veinticuatro horas siguientes, y previo el dictamen reglamentario, lo someterá a resolución de la Comisión Permanente del Consejo Provincial.»

(G. C.—4.753)

**Convocatoria de aspirantes a interinidades para Maestros y Maestras**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio y con el fin de que la Comisión Permanente de este Consejo disponga de las listas correspondientes de Maestros y Maestras que aspiren a servir interinamente las vacantes que vayan ocurriendo en esta provincia, y habiéndose consumido los dos tercios de la anterior convocatoria de 1.º de septiembre de 1948, se hace pública la siguiente:

1.º Se abre un plazo de quince días naturales (a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia) para que los señores Maestros y Maestras puedan solicitar servir Escuelas nacionales con carácter de interinos.

2.º Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Gobernador Civil, se presentarán en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid (Esparteros, 1), reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, timbre móvil de 0,05 y sello de huérfanos de 0,50.

3.º A la solicitud, en la que se consignará el domicilio del peticionario, se acompañará la documentación siguiente:

a) Copia compulsada del Título profesional, o certificado de la Escuela del Magisterio justificativo de haber terminado la carrera, concretando el Plan y si, en su caso, aprobó las asignaturas de Religión en sus dos Cursos.

b) Certificación de nacimiento, legalizada, si es de otra provincia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, para las Maestras, y el Servicio Militar, para los Maestros.

e) Certificación médica de no padecer tuberculosis, enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.

f) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento, expedida por el Alcalde, Cura Párroco o Jefe de la Guardia Civil.

4.º Los solicitantes que sean excedentes en el Escalafón, o hayan servido Escuelas interinamente, presentarán hoja de servicios, quedando exentos, en dicho caso, de presentar los documentos a que se refieren los apartados a) y b).

5.º Los Maestros o Maestras excedentes acompañarán asimismo copia de la Orden concediéndoles la excedencia.

6.º Los señores que hayan solicitado con anterioridad a esta convocatoria, inducidos por el error padecido por la Prensa del Magisterio, habrán de ratificarse en su petición, con la advertencia de que los expedientes no completos se darán por no presentados al finalizar el plazo señalado.

7.º Todas las certificaciones han de reintegrarse con pólizas de 3,15 pesetas, y con 1,55 pesetas las copias y los informes.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.754)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de junio de 1949, con los números 758.172 de entrada y 109.448 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Moreno Hernández, apoderado de don Miguel Llevot, de Barcelona, de la propiedad del mismo, a disposición del Establecimiento Central de Intendencia, para responder del cumplimiento de la adju-

dicación que le fué hecha de material de montaña en la subasta celebrada el día 7 de marzo del corriente año (1.629,95 pesetas).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.750)

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

**PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHÓN**  
*Término municipal de Estremera*

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y Contribuyentes interesados:

**Cultivos. — Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios**

Regadío motor, cereal.—Unica, 10.—982 pesetas.

Regadío eventual, cereal.—1.ª, 15.—648.

Idem id. id.—2.ª, 17.—514.

Idem id. id.—3.ª, 19.—380.

Secano, cereal.—1.ª, 5.ª—159.

Idem id.—2.ª, 7.ª—99.

Idem id.—3.ª, 9.ª—69.

Idem id.—4.ª, 10.—53.

Idem id.—5.ª, 11.—46.

Eras.—Unica, 5.ª—159.

Secano, olivar.—1.ª, 8.ª—156.

Idem id.—2.ª, 9.ª—130.

Idem id.—3.ª, 10.—117.

Secano, viña.—Unica, 15.—191.

Dehesa a pastos.—Unica, 10.—51.

Alameda.—Unica, 15.—120.

Erial a pastos.—Unica, 10.—7.

Caza.—Unica, 11.—21.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.722)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial de Trabajo de Madrid**

Con fecha 10 de los corrientes la Dirección General de Previsión ha dictado la siguiente resolución:

«La concepción de las indemnizaciones de paro recibidas por el personal afectado por las restricciones de energía eléctrica en actividades industriales ha dado lugar a algunas dudas, principalmente en cuanto se refiere a su cómputo para la liquidación de cuotas en los Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.

Por todo ello, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º El Subsidio Obligatorio de Paro por escasez de energía eléctrica (P. O. D. F. E.) a los productores afectados por las restricciones en el consumo de energía eléctrica se computará como salario base a todos los efectos para la aplicación de los Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.

2.º Para llevar a efecto las liquidaciones pertinentes:

a) Las empresas acogidas al sistema de distribución del Subsidio Obligatorio de Paro ingresarán en concepto de cuota patronal para los Regímenes de

Previsión Social el 13 por 100 del importe de las cantidades que en cada período liquidable reciban de la Caja de Compensación para el pago de aquel subsidio.

b) A su vez dichas empresas, al proceder a la distribución del referido subsidio de paro, efectuarán al personal los descuentos correspondientes a la cuota del productor.

c) Las cantidades resultantes del descuento efectuado al personal y de la cuota patronal indicada en el apartado a) se ingresarán por las empresas en el Instituto Nacional de Previsión acumuladas a las cuotas correspondientes a los salarios devengados por los obreros durante la jornada en que se autorice el consumo de energía eléctrica, figurándose como salarios declarables las sumas de las retribuciones correspondientes al trabajo y la de los subsidios de paro recibidos de acuerdo con este Régimen especial y utilizándose como procedimiento de liquidación el general establecido para la aplicación de los Seguros Sociales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.751)

**AYUNTAMIENTOS**  
**VALLECAS**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el expediente relativo al proyecto de «Habilitación de crédito número 1», dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio por esta Corporación el día 26 de septiembre del año actual, el cual estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 236, en relación con los artículos 228 y 229 del Decreto sobre Ordenación de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946.

Vallecas, 24 de noviembre de 1949.

El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—4.761) (O.—14.874)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 19 de noviembre de 1949. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.762) (O.—14.873)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de don Jesús Maestro González, contra la Compañía de Seguros «Consolidada», sobre despido, se ha acordado se notifique al demandante en los presentes autos, cuyo paradero se ignora, la providencia cuyo texto es el siguiente:

**Providencia**

Magistrado, señor Queipo de Llano. En Madrid, a 11 de agosto de 1949.—Dada cuenta.—Por recibido el precedente escrito, únase a los autos de su razón; y caducada la acción que ejercita, archívense las presentes actuaciones, notificándose al actor.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Firmado: Queipo de Llano (rubricado).—Ante mí, Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación al demandante en los presentes autos, don Jesús Maestro González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1949.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(G. C.—4.723)

(I.—572)

**SUSENSIONES DE SUBASTAS**

En los autos que penden en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 104, de 1949, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Marugán, Sociedad Anónima, sobre exacción por la vía de apremio de cotizaciones al Montepío Laboral Siderometalúrgico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

**Providencia**

Magistrado, señor Queipo de Llano.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1949.—Dada cuenta: Declarado Fiesta Nacional el próximo día 21 de los corrientes, en cuya fecha debería tener lugar la subasta anunciada en los presentes autos, se suspende el acto de remate, señalándose para la celebración del mismo el día 28 del corriente, y hora de las once de su mañana, debiendo publicarse esta providencia en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirviéndose del edicto publicado en el BOLETIN del día 10 del corriente mes, en donde se expresan los bienes que se subastan y demás detalles.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Queipo de Llano.—Ante mí, P. H., Fernando M. Molla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en el lugar y fecha al principio expresados. — Doy fe, el Secretario, P. H., Fernando M. Molla.

(C.—4.919)

En los autos que penden en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 195, de 1949, seguidos a instancias de Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Viuda de López y Compañía, sobre exacción por la vía de apremio de Subsidios Familiares, se ha dictado con esta fecha la siguiente

**Providencia**

Magistrado, señor Queipo de Llano.—En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta: Declarado Fiesta Nacional el próximo día 21 de los corrientes, en cuya fecha debería tener lugar la subasta anunciada en los presentes autos, se suspende el acto de remate, señalándose para la celebración del mismo el día 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, debiendo publicarse esta providencia en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirviéndose del edicto publicado en el BOLETIN del día 10 del corriente mes, en donde se expresan los bienes que se subastan y demás detalles.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Queipo de Llano.—Ante mí, P. H., Fernando M. Molla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en el lugar y fecha al principio expresados. — Doy fe, el Secretario, P. H., Fernando M. Molla.

(C.—4.920)



# COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Proyecto de rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Madrid, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la orden ministerial de 15 de enero de 1935, y que el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid eleva a la Superioridad a efectos de aprobación.

Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo *	Núm. de habitantes cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Clasificación del Partido
1	Alcalá de Henares.	Alcalá de Henares	18.419	18.419	3	Unico	Abierto
2	Alcobendas.	Alcobendas	1.896	1.896	1	Unico	Cerrado
3	Alcorcón	Alcorcón	614	614	1	Unico	Cerrado
4	Algete	Algete Cobeña	1.171 337	1.508	1	Mancomunado	Cerrado
5	Ajalvir	Ajalvir Daganzo de Arriba Paracuellos de Jarama	707 593 741	2.041	1	Mancomunado	Cerrado
6	Aranjuez	Aranjuez	23.646	23.646	3	Unico	Abierto
7	Arganda	Arganda	5.166	5.166	1	Unico	Cerrado
8	Belmonte de Tajo	Belmonte de Tajo Valdelaguna	1.455 854	2.309	1	Mancomunado	Cerrado
9	Boadilla del Monte	Boadilla del Monte	608	608	1	Unico	Cerrado
10	Brunete	Brunete Quijorna Sevilla la Nueva Villanueva de la Cañada	678 235 463 217	1.593	1	Mancomunado	Cerrado
11	Buitrago	Buitrago Acebeda (La) Braojos Gascones Horcajo Lozoyuela Madarcos Mangirón Navas de Buitrago (Las) Piñuecar Robregordo Serna (La) Somosierra Villavieja	626 325 386 11 444 669 141 664 130 328 324 135 187 529	4.899	1	Mancomunado	Cerrado
12	Bustarviejo	Bustarviejo Cabrera (La) Navalafuente Valdemanco	1.370 536 265 345	2.516	1	Mancomunado	Cerrado
13	Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios Rozas de Puerto Real	2.209 660	2.869	1	Unico Agregado	Cerrado
14	Camarma de Esteruelas	Camarma de Esteruelas	560	560	1	Unico	Cerrado
15	Camporreal	Camporreal	1.557	1.557	1	Unico	Cerrado
16	Carabaña	Carabaña Orusco	2.341 1.088	3.429	1	Unico Agregado	Cerrado
17	Cenicientos	Cenicientos	2.710	2.710	1	Unico	Cerrado
18	Cercedilla	Cercedilla Navacerrada	2.355 395	2.750	1	Unico Agregado	Cerrado
19	Ciempozuelos	Ciempozuelos Titulcia	5.941 534	6.475	1	Unico Agregado	Cerrado
20	Colmenar de Oreja	Colmenar de Oreja	5.815	5.815	1	Unico	Cerrado
21	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo Hoyo de Manzanares	7.951 662	8.613	1	Unico Agregado	Abierto
22	Collado Villalba	Collado Villalba Alpedrete Collado Mediano	2.584 790 884	4.258	1	Unico Agregado Agregado	Cerrado
23	Chinchón	Chinchón	4.683	4.683	1	Unico	Cerrado
24	El Alamo	El Alamo Arroyomolinos Batres	1.096 135 142	1.373	1	Mancomunado	Cerrado
25	El Escorial	El Escorial Zarzalejo	2.742 795	3.537	1	Unico Agregado	Abierto
26	El Molar	El Molar El Vellón Pedrezuela San Agustín de Guadalix	1.718 951 724 694	4.087	1	Mancomunado	Cerrado
27	El Pardo	El Pardo	3.255	3.255	1	Unico	Cerrado
28	Estremera	Estremera	1.995	1.995	1	Unico	Cerrado
29	Fuencarral	Fuencarral	12.863	12.863	3	Unico	Abierto
30	Fuenlabrada	Fuenlabrada Moraleja de Enmedio	1.655 480	2.135	1	Mancomunado	Cerrado
31	Fuente el Saz	Fuente el Saz Valdeolmos	740 441	1.181	1	Mancomunado	Cerrado



Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	Núm. de habitantes cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Clasificación del Partido
32	Fuentidueña de Tajo	Fuentidueña de Tajo	1.282	1.282	1	Unico	Cerrado
33	Galapagar	Galapagar. Colmenarejo. Torrelodones	1.500 511 955	2.966	1	Mancomunado	Cerrado
34	Getafe	Getafe	9.295	9.295	2	Unico	Abierto
35	Griñón	Griñón. Casarrubuelos. Cubas. Humaes. Serranillos del Valle.	365 416 308 520 356	1.957	1	Mancomunado	Cerrado
36	Guadalix de la Sierra	Guadalix de la Sierra. Cabanillas. Venturada.	1.309 371 171	1.851	1	Mancomunado	Cerrado
37	Guadarrama	Guadarrama. Los Molinos.	1.400 876	2.276	1	Mancomunado	Cerrado
38	La Olmeda de la Cebolla	La Olmeda de la Cebolla. Nuevo Baztán. Ambite. Villar del Olmo.	355 226 850 597	2.028	1	Mancomunado	Cerrado
39	Leganés	Leganés	5.211	5.211	1	Unico	Cerrado
40	Loeches	Loeches	847	847	1	Unico	Cerrado
41	Lozoya	Lozoya. Alameda del Valle. Canencia. Garganta. Gargantilla. Navarredonda. Oteruelo del Valle. Pinilla del Valle. Rascafría.	552 349 741 477 494 362 190 347 932	4.414	1	Mancomunado	Cerrado
42	Majadahonda	Majadahonda. Las Rozas. Villanueva del Pardillo.	931 1.196 179	2.306	1	Mancomunado	Cerrado
43	Meco	Meco	787	787	1	Unico	Cerrado
44	Mejorada del Campo	Mejorada del Campo. Velilla de San Antonio.	1.783 909	2.692	1	Mancomunado	Cerrado
45	Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra. Chozas.	1.670 434	2.104	1	Mancomunado	Cerrado
46	Montejo de la Sierra	Montejo de la Sierra. Atazar (El). Berzosa. Cervera de Buitrago. Hiruela (La). Horcajuelo. Paredes de Buitrago. Prádena del Rincón. Puebla de la Sierra (La). Robledillo de la Jara. Serrada de la Fuente. Sieteiglesias.	468 131 93 229 211 240 238 284 338 241 109 80	2.662	1	Mancomunado	Cerrado
47	Moralzarzal	Moralzarzal. Becerril de la Sierra. Boalo. Manzanares el Real.	770 695 678 501	2.644	1	Mancomunado	Cerrado
48	Morata de Tajuña	Morata de Tajuña	3.670	3.670	1	Unico	Cerrado
49	Móstoles	Móstoles	1.819	1.819	1	Unico	Cerrado
50	Navalcarnero	Navalcarnero	4.783	4.783	1	Unico	Cerrado
51	Navas del Rey	Navas del Rey. Colmenar del Arroyo. Chapinería.	847 631 808	2.286	1	Mancomunado	Cerrado
52	Parla	Parla	1.049	1.049	1	Unico	Cerrado
53	Perales de Tajuña	Perales de Tajuña	1.874	1.874	1	Unico	Cerrado
54	Pezuela de las Torres	Pezuela de las Torres	960	960	1	Unico	Cerrado
55	Pinto	Pinto	3.258	3.258	1	Unico	Cerrado
56	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón	2.517	2.517	1	Unico	Cerrado
57	Ribas de Jarama-Vaciamadrid	Ribas de Jarama-Vaciamadrid	889	889	1	Mancomunado	Cerrado
58	Robledo de Chavela	Robledo de Chavela. Valdemaqueda.	1.429 431	1.860	1	Mancomunado	Cerrado
59	San Fernando de Henares	San Fernando de Henares	2.209	2.209	1	Unico	Cerrado
60	San Lorenzo del Escorial	San Lorenzo del Escorial	6.357	6.357	1	Unico	Abierto
61	San Martín de la Vega	San Martín de la Vega	2.676	2.676	1	Unico	Cerrado
62	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias. Pelayos de la Presa.	4.308 263	4.571	1	Unico Agregado	Cerrado
63	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	1.775	1.775	1	Unico	Cerrado
64	Santa María de la Alameda	Santa María de la Alameda	1.029	1.029	1	Unico	Cerrado



Número de orden	Capital o matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	Núm. de habitantes cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Clasificación del Partido
65	Santorcaz	Santorcaz. Los Santos de la Humosa. Anchuelo	636 1.004 506	2.146	1	Mancomunado	Cerrado
66	Tielmes de Tajuña	Tielmes de Tajuña	1.626	1.626	1	Unico	Cerrado
67	Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	2.718	2.718	1	Unico	Cerrado
68	Torrejón de Velasco	Torrejón de Velasco Torrejón de la Calzada	1.281 196	1.477	1	Mancomunado	Cerrado
69	Torrelaguna	Torrelaguna Berrueco (El) Patones Redueña Torremocha	2.146 345 368 138 242	3.239	1	Mancomunado	Cerrado
70	Torres de la Alameda	Torres de la Alameda Pozuelo del Rey	1.012 440	1.452	1	Mancomunado	Cerrado
71	Valdaracete	Valdaracete Brea de Tajo	1.363 1.054	2.417	1	Mancomunado	Cerrado
72	Valdeavero	Valdeavero Fresno de Torote Ribatejada	587 217 316	1.120	1	Mancomunado	Cerrado
73	Valdemorillo	Valdemorillo Fresnedillas Navalagamella	1.541 573 522	2.636	1	Mancomunado	Cerrado
74	Valdemoro	Valdemoro	2.713	2.713	1	Unico	Cerrado
75	Valdetorres de Jarama	Valdetorres de Jarama Talamanca Valdepiélagos	917 632 360	1.909	1	Mancomunado	Cerrado
76	Valdilecha	Valdilecha	1.547	1.547	1	Unico	Cerrado
77	Vallecas	Vallecas	60.614	60.614	8	Unico	Abierto
78	Vicálvaro	Vicálvaro	21.182	21.182	4	Unico	Abierto
79	Villaconejos	Villaconejos	2.554	2.554	1	Unico	Cerrado
80	Villa del Prado	Villa del Prado	2.579	2.579	1	Unico	Cerrado
81	Villalbilla	Villalbilla Corpa Valverde de Alcalá	681 526 329	1.436	1	Mancomunado	Cerrado
82	Villamanrique de Tajo	Villamanrique de Tajo	691	691	1	Unico	Cerrado
83	Villamanta	Villamanta Villamantilla Villanueva de Perales Aldea del Fresno	825 517 419 551	2.312	1	Mancomunado	Cerrado
84	Villarejo de Salvanés	Villarejo de Salvanés	3.863	3.863	1	Unico	Cerrado
85	Villaverde	Villaverde	7.981	7.981	2	Unico	Abierto
86	Villaviciosa de Odón	Villaviciosa de Odón	1.510	1.510	1	Unico	Cerrado

Los derechos adquiridos por los Veterinarios que ostentan en propiedad las plazas de Partidos que lo forman un solo pueblo, serán respetados, y aquellos pueblos que en esta clasificación figuren agrupados a distinto Partido Veterinario, deberán formar en la forma propuesta al aprobarse esta clasificación, sin otro trámite.

Los Partidos Veterinarios desempeñados interinamente, y que en esta clasificación se agrupen a otro Partido distinto al que figuraban hasta la fecha, pasarán a formar parte del nuevo Partido, sin otro trámite, al ser aprobada esta rectificación a la actual clasificación.

Se advierte que la rectificación que antecede está relacionada para su cumplimiento con la circular publicada en este BOLETÍN OFICIAL número 277 de 21 de noviembre de este mismo año y con el cuadro de modificaciones del Colegio Oficial de Veterinarios publicado en este mismo periódico oficial número 279 del 23 de noviembre.

(G. C.—4.655)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 3, de 1928, Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Eleuterio Conde contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo, o apodere Letrado o Procurador que lo represente, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados fines.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.321)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 3, de 1928, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Enrique Lanzas Carpio contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se

ha acordado requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo, o apodere Letrado o Procurador que lo represente, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados fines.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.325)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Budiño Moledo, y bajo el núm. 228, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta de Contrabando y Defraudación de 6 de abril de 1949, que le impuso multa de 4.056,30 pesetas por defraudación y 1.228,10 por divisas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.505)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 5, de 1928, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Pablo Roa Andrados contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo, o apodere Letrado o Procurador que lo represente, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados fines.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.323)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 5, de 1928, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por doña Francisca Mamblona contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo, o apodere Letrado o Procurador que lo represente, con apercibimiento de que si no

lo hiciere se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados fines.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.322)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 4, de 1928, Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Vicente Más Martínez contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión de quioscos, se ha acordado requerir al recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para que reitere la prosecución del mismo, o apodere Letrado o Procurador que lo represente, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados fines.  
Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.324)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que



por la Sociedad Urbanizadora Española, S. A., y bajo el núm. 223, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial de 30 de agosto de 1949, sobre cumplimiento de obligaciones de urbanización en terrenos propiedad de la Empresa recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.  
(G. C.—4.437)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la entidad «Ernesto Giménez», Sociedad Anónima, contra don Víctor Manuel Estéfani Zabala, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Una máquina grande, marca «Neviola Aligera», núm. 8.678, tamaño 80 x 112, por el precio de sesenta mil pesetas; y

Una máquina minerva de tamaño folio, marca «Junder», por el precio de cuarenta y dos mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.232)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en el expediente promovido por don José Camino Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Blas Camino Fernández, se anuncia la muerte intestada de este último, ocurrida en Aguilar de Campo (Palencia), donde se hallaba accidentalmente, siendo natural y vecino de Madrid, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo José, Andrés y Milagros Camino Fernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, extendiendo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.234)

#### GETAFE

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACION

El señor Juez de primera instancia del partido, por auto de hoy, en admisión a trámite de la demanda formulada en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre pago de cantidad y ratificación de embargo promovido por don Adrián Fraile Martín, manda conferir traslado a la Empresa demandada, «Creaciones Mecánicas Jeiba», Sociedad Limitada, contra quien se propone, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, y también ha acordado la ratificación del embargo que se practicó en ejecución de sentencia en juicio de desahucio, entre las mismas partes, ante el Juzgado comarcal de la localidad, efectuado el veintiséis de octubre último, en la calle de Dolores Barranco, número setenta y siete, en que se instaló, y cuyo domicilio social en la de Nicolás Sánchez, número ocho, barrio de Usera, Villaverde. Y afirmando el actor que no consta el domicilio de aquella en la actualidad, por ser desconocido, se le practica la expresada diligencia de emplazamiento y notificación del expresado acuerdo ratificatorio por cédula fijada en los sitios públicos de costumbre e inserción en los periódicos oficiales; teniendo en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y sus documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y para la inserción en dichos periódicos y fijación en los mencionados Juzgados, expido la presente.

Getafe, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Lcdó. Antonio Sanz Dranguet.

(A.—12.233)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En el rollo formado en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por Victoria Vega Cierza, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal número 15, de la misma capital, en juicio de faltas núm. 689, de 1948, por hurto, se ha dictado con esta fecha la sentencia que contiene el siguiente

Fallo.—Que revocando, como revoco, la sentencia del Juzgado municipal número 15, dictado en el juicio de que este rollo dimana, debo absolver y absuelvo a la denunciada Victoria Vega Cierza de la falta de hurto que se la imputaba, declarando de oficio las costas de ambas instancias; hágasela saber por medio de un edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme la presente resolución, con testimonio de ella y orden, devuélvase el juicio original al inferior, para ejecución de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León (rubricado).

Cuya sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su pronunciamiento.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(B.—5.977)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Munilla López (Sixto), de cuarenta y ocho años, casado, barbero, hijo de Sixto y Orosia, natural de Tomelloso (Ciudad Real), cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 355, del año 1946, por hurto, en virtud de auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia.

(B.—5.572)

González Herrero (Juan José), de treinta y dos años, soltero, vaquero, hijo de José y María, natural de Zamora, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en sumario núm. 182, del año 1945.

(B.—5.569)

Soldán García (Jesús), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 313, de 1949, sobre estafa.

(B.—5.622)

#### JUZGADO NUMERO 17

Gil González (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de Alovera (Guadalajara), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 186, del año 1949, por el delito de esta, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.404)

Rosete Obeso (José Antonio), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Valeriano y de Luisa, natural de Llanes (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 264, del año 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.668)

#### JUZGADO NUMERO 18

Salvador Serna (Victor), de treinta y nueve años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Sagunto, núm. 12 (lechería), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 215, de 1949, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.464)

Codins Sánchez (Juan), de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, calle Moret, 7, hijo de Ignacio y Gregoria, limpiabotas, domiciliado últimamente en Albacete, procesado en causa por resistencia, instruida con el núm. 54, de 1943, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 16 de agosto de 1948.

(B.—5.513)

#### JUZGADO NUMERO 19

Fernández Balbuena (María Dolores), de treinta años de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por apropiación indebida, en sumario núm. 125, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—5.492)

Oliva Cervera (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 289, de 1949, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.491)

Ferrero Casado (Alejandrino), hijo de Joaquín y de María, natural de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión biselador, de veintidós años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Villa, núm. 28, procesado por hurto en sumario 261, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.644)

Martínez Fraile (Isidoro), hijo de Pascual y de Ramona, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de profesión mecánico, de estado soltero, de veintidós años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Juan Tornero, núm. 8, procesado por hurto en sumario 261, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.643)

López y López (Agustín), hijo de Melanco y de Higinia, natural de Madrigal de la Vera, provincia de Cáceres, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle María Luisa, 22, procesado por hurto en sumario 114, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, para constituirse en prisión.

(B.—5.636)

Llanza Bobadilla (Francisco) y Lleó Fuigurigue (Francisca), de cincuenta y nueve y cuarenta y seis años de edad, respectivamente, casados, el primero del comercio y la segunda sin profesión especial, domiciliados últimamente en Madrid, procesados por falsedad y estafa en sumario núm. 171, de 1947, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 19, para recibirles indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.630)

Martín Recio (Justo), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por robo en sumario núm. 338,



de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

(B.—5.629)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 16 de mayo de 1947, llamando al procesado en sumario 477, de 1946, instruido por este Juzgado de instrucción número 20, por apropiación indebida, Julián Navarro Mancebo, casado, portero, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

(B.—5.621)

## JUZGADO NUMERO 21

Andrés Souto (Antonio), de cuarenta años, de estado casado, de profesión relojero, natural de Orense, hijo de José y de Dosinda, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 327, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.649)

Fernández Rata (José), de diecinueve años, de estado casado, de profesión fundidor, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de María, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 302, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.726)

## ALCALA DE HENARES

Tolón Martínez (Pedro), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión forrolista, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Dulcinea, 35, procesado en causa que se le instruye con el núm. 287, de 1945, por el supuesto delito de desacato; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.221) (B.—5.408)

Jesús Rodríguez Cadavid, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, hijo de Francisco y de Emilia, natural de San Miguel de Guana y vecino de Torrelavega, Don Manuel, 3, procesado en causa que se le instruye con el núm. 381, de 1949, por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.220) (B.—5.407)

Rueda Escacena (Julio), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid y vecino de Canillas, Arroyo de los Chupos, 86, procesado en causa que se le instruye con el núm. 421, de 1947, por el supuesto delito de robos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en

la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.219) (B.—5.406)

Abejón (Santiago), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el núm. 546, de 1949, por el supuesto delito de robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.222) (B.—5.409)

Escobar López (Manuel), cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Málaga, procesado en causa que se le instruye con el núm. 524, de 1947, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.223) (B.—5.410)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Florencio Benito Rivate, incurso en el sumario número 364, de 1944, por el delito de robo frustrado, se deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura del mismo.

(G. C.—4.332) (B.—5.497)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Julián Alelu Vivancos, incurso en el sumario número 98, de 1949, por el delito de robo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias por las que se interesaba la busca y captura de referido procesado.

(G. C.—4.333) (B.—5.498)

Por el presente y por haber sido habido el procesado Zenón Guezada González, por razón del sumario 109, de 1942, por lesiones por imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria de 24 de noviembre de 1948, y que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de dicho año, número 505.

(G. C.—4.334) (B.—5.499)

Aranda Núñez (Aurelio), de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Aurelio y de Clara, natural de Puertollano y vecino del Puente de Vallecas, Matías Montero, 26, procesado en causa que se le instruye con el núm. 225, de 1944, por el supuesto delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.413) (B.—5.670)

Esteban Rodríguez (Julio), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Barcelona, Robador, 1, procesado en causa que se le instruye con el núm. 339, de 1944, por el supuesto delito de abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.414) (B.—5.671)

## CHINCHON

Núñez Moliner (Granado), que desempeñó el cargo de Cartero urbano en la Administración de Correos de Aranjuez, domiciliado últimamente en la misma población, Generalísimo, núm. 14, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por

malversación de caudales públicos, instruida por dicho Juzgado con el número 94, de 1949.

(G. C.—4.224) (B.—5.411)

Expósito García (Casimiro), de treinta y cuatro años de edad, casado, colchonero, hijo de Sauria, natural de Don Benito (Badajoz), domiciliado últimamente en Ciudad Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 75, de 1949.

(G. C.—4.416) (B.—5.673)

Torrero Picazo (José), de cuarenta años de edad, casado, hojalatero, hijo de Casto y Josefa, natural de Miguel Esteban (Toledo), domiciliado últimamente en Ocaña, calle Ancha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el núm. 75, de 1949.

(G. C.—4.415) (B.—5.672)

Soto Ruiz (José Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 85, de 1949.

(G. C.—4.492) (B.—5.749)

Un sujeto apodado «el Orejas», cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 85, de 1949.

(G. C.—4.493) (B.—5.748)

Un sujeto apodado «el Legionario», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 85, de 1949.

(G. C.—4.493) (B.—5.745)

Torrero Picazo (José), de cuarenta años de edad, casado, hojalatero, hijo de Casto y Josefa, natural de Miguel Esteban (Toledo), domiciliado últimamente en Ocaña, calle Ancha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por evasión, instruida por dicho Juzgado con el número 107, de 1949.

(G. C.—4.495) (B.—5.744)

Expósito García (Casimiro), de treinta y cuatro años de edad, casado, colchonero, hijo de Sauria, natural de Don Benito (Badajoz), domiciliado últimamente en Ciudad Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por evasión, instruida por dicho Juzgado con el número 107, de 1949.

(G. C.—4.496) (B.—5.743)

## COLMENAR VIEJO

Rodríguez (Pablo), alias «Cagueta», natural de Ciempozuelos, del cual se desconocen sus demás circunstancias personales, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 398, de 1948, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, fecha 14 de junio pasado; instruirle de sus derechos, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.226) (B.—5.415)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 22, de 1949, por abandono, Manuel Larrea Gómez, de treinta años de edad, casado, hijo de Eleuterio y Manuela, natural de La Carolina, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto pasado, con el número 5.931, y en el de la provincia de fecha 13 de julio anterior, B.—3.420, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—4.487) (B.—5.750)

## GETAFE

Por la presente se requiere a la procesada Teresa Barrasa García, vecina de Dos Barrios, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde, pues así se ha acordado en la pieza de situación de la referida inculpada, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 195 de orden, del pasado año 1946.

(B.—5.638)

Panduro Jiménez (Margarita) y Panduro Jiménez (Rufina), domiciliadas en Carabanchel Bajo, núm. 48, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerán ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario que instruyó este Juzgado bajo el número 149, de 1942, por robo.

(B.—5.460)

## CARLET

García Silva (Félix), natural de Pailas del Rey (Lugo), soltero, ex policía de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Jesús y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, núm. 517, 7.º, 1.º, procesado por falsificación de dólares, sumario núm. 32, de 1948, seguido en este Juzgado de instrucción de Carlet, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, sito en Carlet, calle del Maestro Martínez, núm. 3, principal, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa.

(B.—5.445)

## SEVILLA

Don Aurelio Álvarez Jusué, Juez de instrucción núm. 5, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Eduardo González-Auriones Vallejo, natural de Granada y vecino de Jaén, de estado casado, profesión inspector de Seguros, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Jaén, calle Cañizares, núm. 1, procesado en la causa núm. 158, de 1949, por delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(B.—5.442)

## NAVA DEL REY

Don Manuel González-Alegre, Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

En virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL con fecha 13 de julio del corriente año, ejemplar núm. 165, llamando al procesado Angel-Isidoro Britapaja Chillón, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—4.486) (B.—5.751)

## MIRANDA DE EBRO

Como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 69, de 1948, por incendio, Eusebio Escudero Marcos, de



cincuenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Juan y María, jornalero, sin domicilio conocido, por dedicarse a la mendicidad, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser notificado y emplazado.  
(G. C.—4.225) (B.—5.412)

VALLADOLID

Blanco García (José Luis), que debe tratarse de José Ramón Blanco García, de veintisiete años de edad, hijo de José y Luz, soltero, propietario, natural de Ribadesella (Asturias), que se decía estar avecindado en Madrid, calle del Doctor Castelo, núm. 33, 3.º A, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 294, de 1949, sobre estafa; notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.  
(G. C.—4.374) (B.—5.604)

Valverde Gil (José María), de treinta y cinco años, hijo de José y María, natural de Alboloduy (Almería), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, núm. 6, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 182, de 1947, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la indicada causa.  
(G. C.—4.491) (B.—5.740)

TORRELAGUNA

Por la presente se cancela la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de junio de 1947, por la que se interesaba la busca y captura del procesado José Jiménez Ibáñez, en el sumario 64, del mismo año, por el delito de evasión, el cual se halla reducido a prisión en la Provincial de Córdoba.  
(G. C.—4.485) (B.—5.752)

AYAMONTE

Gómez Lizcano (José), de treinta y un años de edad, hijo de Julián y Jénara, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Covadonga (Ventas), núm. 6, estudiante, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto en sumario que se sigue con el núm. 52, de 1948, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan, y ser reducido a prisión.  
(G. C.—4.337) (B.—5.503)

VILLACARRILLO

Hita Torres (Félix), hijo de Juan y de Josefa, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Beas de Segura, procesado en sumario número 11, de 1946, sobre hurto, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias.  
(G. C.—4.336) (B.—5.501)

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Manuel Maestre Villaverde, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario núm. 527, de 1947, sobre hurto, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.  
(G. C.—4.331) (B.—5.496)

BILBAO

Clemente de Diego González (José María), de treinta y dos años, hijo de Félix y de Amparo, estado casado, na-

tural de Madrid, estudiante, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, Caballero de Gracia, 10, principal, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de esta fecha (3 de noviembre de 1949), en causa núm. 277, de 1946, por estafa.  
(B.—5.709)

ARENAS DE SAN PEDRO

Ramón Suárez Salazar, de cuarenta y cinco años, soltero, gitano, ambulante, tratante, hijo de Antorio y de Enrique, que dice ser natural de Madrid.

Angel Suárez Pardo, de dieciséis años, soltero, gitano, tratante, conocido por «Charlot», hijo de Ramón y Emilia, que dice ser natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y ambulante;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para ingresar en prisión, con motivo de sumario núm. 130, de 1948, al que se han acumulado los números 131, de 1948, y 44, de 1949, sobre hurtos de caballerías.  
(G. C.—4.497) (B.—5.755)

CUELLAR

Por la presente requisitoria se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, la busca y captura del procesado Antonio Iglesias Giménez, que usó antes el nombre de Marcelino Iglesias Campos, hijo de Pablo y María, de diecisiete años de edad en 1944, soltero, natural de Arévalo y vecino de Madrid, calle de Manuel Noguera, núm. 19, componedor de cacharros, manifestando después ser hijo de Antonio y Carmela, natural de Villafredos y sin domicilio fijo, procesado por el Juzgado de instrucción de Cuéllar en la causa núm. 8, de 1944, sobre robo; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.  
(G. C.—4.230) (B.—5.452)

ARANDA DE DUERO

Cussio Leganés (Felipe), conocido también por Antonio Viu Santafé, de treinta y un años de edad, natural de Burgos, de estado soltero, profesión mecánico, vecino de Madrid últimamente, calle de Ferroviarios, núm. 12, procesado en sumario núm. 61, de 1949, sobre evasión del Depósito municipal de esta Villa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.  
(G. C.—4.229) (B.—5.451)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 14

María Paz Ranger López, de dieciocho años, soltera, hija de Pedro y de Feliciano, con último domicilio ignorado, comparecerá el día 11 de enero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 697, de 1949, instruido contra la misma.  
(B.—5.813)

Francisco González Ruiz, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 11 de enero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de San-

ta Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, número 517, de 1949, instruido contra el mismo.  
(B.—5.814)

Antonió Gómez, padre de la niña Felicitación Gómez Cortés, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López (choza), comparecerá el día 11 de enero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 652, de 1942, instruido contra Manuel Amador.  
(B.—5.816)

Argel Riveiro Fazo, de treinta y cinco años, casado, natural de Vigo, hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en la Cava Baja, núm. 8, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por desobediencia y lesiones bajo el número 264, de 1949.  
(B.—5.735)

Carlos Martínez Velasco, de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Carlos y Angela, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 572, de 1949.  
(B.—5.736)

JUZGADO NUMERO 15

Veridiana Parrondo Gayo, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Marcelo Usera, núm. 56 moderno, se la cita para que el día 2 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 629, de 1949.  
(B.—5.717)

Eleuterio Salvador y su hijo Luis, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliados últimamente en la calle de Marcelo Usera, núm. 56 moderno, se les cita para que el día 2 de diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 629, de 1949.  
(B.—5.718)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente y según acuerdo del señor Juez municipal propietario de este número, se cita a Roma Ivanowich, de diecisiete años, soltera, artista, hija de Alejandro y María, natural de Villaverde (Madrid); a Ana Ivanowich, de veintinueve años, viuda, hija de Mijdar y de Mara, natural de Luanco (Asturias); a Teresa Rado Paulwich, de veintidós años, casada, hija de Alberto y Luisa, natural de Cartagena (Murcia), y a Ana Rado Paulwich, cuyos actuales paraderos se desconocen, a fin de que el día 15 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra las mismas se sigue por lesiones bajo el núm. 625, de 1949.  
(G. C.—4.557) (B.—5.793)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 377, de 1949.—Inés Riveiro Estévez, de veintiséis años, casada, hija de Ramón y de Tarsila, natural de Salamanca y domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 42, comparecerá ante el Juzgado municipal

número 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, de esta capital, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, contra Josefa Pérez Invernold.  
(B.—5.772)

Juicio de faltas núm. 590, de 1949.—Francisco Rivera García, de dieciséis años, hijo de Gregorio y de Dorotea, domiciliado últimamente en Villaverde Alto, calle Pérez Galdós, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra José Ortega y otro.  
(B.—5.773)

Juicio núm. 584, de 1948.—León Corrales Espada, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Basilio y de Emeteria, natural de Villacañas (Toledo) y domiciliado últimamente en esta capital, Posada del Peine, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio de faltas núm. 584, de 1948.  
(B.—5.805)

Juicio núm. 482, de 1948.—Manuel Leyton Peña, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Jardines, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 482, de 1948.  
(B.—5.806)

JUZGADO NUMERO 19

Pajares Castillos (Jesús), de veinticinco años, natural de Valladolid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 277, de 1948.  
(B.—5.771)

SUBASTA

En la Notaría de don Juan Vallet de Goytisolo (General Sanjurjo, treinta y ocho), se celebrará el día cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, de la mitad indivisa del solar en esta capital, calle de Lista, sin número, con vuelta a la del General Pardiñas, de superficie novecientos seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, perteneciente a la Fundación Caldeiro, con sujeción al tipo mínimo de pesetas cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento cuatro con setenta céntimos y a las condiciones que figuran en el pliego de las mismas, de manifiesto en dicha Notaría, de diez a una y de cinco a siete.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.  
(A.—12.231)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02